

CONTRATO No 4600086234 DE 2020
ORDEN DE COMPRA TVEC: 51919

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE
GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA
CIUDADANIA
NIT: 890.905.211-1

CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORIAS Y
SERVICIOS DE COLOMBIA S A S.
Sigla: GRUPO ASEDCO

NIT: 900.906.970 - 3

REPRESENTANTE LEGAL: LEONEL LÓPEZ GÓMEZ

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 79.871.678

OBJETO: Adquirir elementos de protección personal para la
implementación de la estrategia de retorno a labores
en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-
19.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Tres millones trescientos sesenta y ocho mil
novecientos ochenta y nueve pesos con sesenta y
siete centavos M/L (\$3.368.989,67)

VALOR ADICIONADO: No aplica

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: Tres millones trescientos sesenta y ocho mil
novecientos ochenta y nueve pesos con sesenta y
siete centavos M/L (\$3.368.989,67)

PLAZO INICIAL: 1 mes y 5 días

AMPLIACIONES: No aplica

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: No aplica

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: No aplica

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: 1 mes y 5 días

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

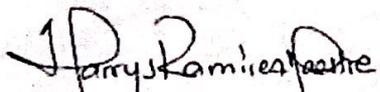
FECHA DE INICIO: 10/07/2020

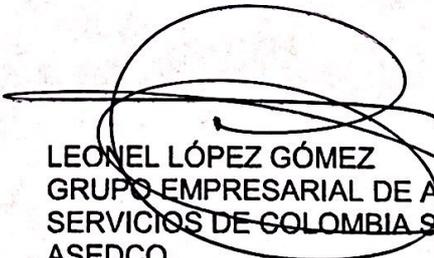
FECHA DE TERMINACIÓN: 15/08/2020

En la ciudad de Medellín, el día 15 días del mes de agosto de 2020, se reunieron HARRYS RAMIREZ MAESTRE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.519.452 como Supervisor y LEONEL LÓPEZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.871.678, quien actúa en representación de la firma GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORIAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S A S. Sigla: GRUPO ASEDCO, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020)


HARRYS RAMIREZ MAESTRE
Supervisor


LEONEL LÓPEZ GÓMEZ
GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORIAS Y
SERVICIOS DE COLOMBIA S A S. Sigla: GRUPO
ASEDCO.
Contratista